Prosperidad Social

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA HABILITANTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL MAYOR CUANTÍA IMYC 01 FIP DE 2026

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité evaluador del proceso Selección Invitación de Mayor Cuantía No. IMYC 01 FIP de 2026 – Dispersión Transferencias Monetarias (componente técnico), designados por la Jefe de la Oficina de Contratación a través de los comunicados No. M-2026-2100-005636, S-2026-2100-018399 y S-2026-20100-021080 a continuación, presentamos el informe definitivo de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección contratación Mayor Cuantía No. IMYC 01 FIP de 2026, en los siguientes términos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Identificación del Proceso

Objeto Contractual

Prestación de servicios de dispersión y entrega de transferencias monetarias a través de servicios postales de pago a los beneficiarios de los programas que adelanta la dirección de transferencias monetarias de Prosperidad Social.

Valor estimado del contrato - presupuesto oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($168.263.533.881)** incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PROPONENTES

Dentro del término establecido en la Invitación Definitiva de Mayor Cuantía IMYC 01 FIP de 2026 se recibió **una** propuesta, la cual es:

Datos de identificación del proponente:

Unión Temporal de Pago Postal

Razón Social	**Red Empresarial de Servicios S.A.**	**Matrix Giros y Servicios S.A.S.**
Participación UT	50%	50%
NIT	900.084.777-9	900.327.256-8
Representante legal	Edgar Alberto Páez Ángel	Luisa Fernanda Cardenas Sánchez
Identificación	18.495.433	28.916.974

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTES, PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA NO. IMYC 01 FIP DE 2026

Conforme a lo establecido en la **INVITACIÓN DEFINITIVA DE MAYOR CUANTÍA IMYC 01 FIP DE 2026 y la ADENDA No. 1**, a continuación, se relacionan los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los interesados para participar en el proceso antes señalado relacionados con la capacidad técnica y el análisis realizado por el Comité Técnico Evaluador de la documentación presentada por el proponente.

I. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

"Para verificar este requisito, la entidad tendrá en cuenta la siguiente información:

1. El Registro Único de Proponentes (RUP) por medio del cual el proponente deberá ***acreditar mínimo uno (1) y máximo treinta (30)*** *contratos y/o convenios, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.* (Subrayado fuera de texto).

2. Certificaciones de los contratos y/o convenios ejecutados y terminados.

3. El diligenciamiento del "FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" en el cual se relacionarán los contratos que el proponente presenta para verificación.

NOTA: Se reitera que, para efectos de acreditación, el proponente deberá allegar los documentos previamente relacionados en los numerales (1. RUP; 2. Certificaciones y; 3. Formato No.5).

EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUP

1. Los contratos ejecutados deben estar clasificados en el siguiente código:

Código	Segmento	Familia	Clase
84121600	Servicios Financieros y de Seguros	Banca e inversiones	Servicios de transferencia de fondos y canje y cambios

2. El valor, sumado o de manera individual debe ser igual o mayor al ***CINCUENTA POR CIENTO (50%)*** *del presupuesto oficial, esto es* ***48050,45 SMMLV.***

3. En caso de presentarse adiciones y/o prórrogas al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que fueron adicionados o prorrogados y por lo tanto deben igualmente ser presentados con el contrato principal."

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar en su propuesta copia de las certificaciones de ***mínimo uno (1) y máximo treinta (30)*** *contratos y/o convenios, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas y propuestos para cumplir con la experiencia requerida en el presente proceso.*

NOTA: *En caso de que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres y/o MIPYMES el requisito de experiencia habilitante del proponente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP) por medio del cual el proponente deberá acreditar la experiencia requerida en mínimo dos (2) y máximo treinta y cinco (35) contratos o convenios ejecutados en su totalidad con entidades públicas o privadas, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en las condiciones descritas.*

Adicional a lo anterior, el proponente deberá diligenciar el "FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de experiencia general del proponente dispuesto en la Invitación Pública para tal fin, en el que deberá indicar o señalar en el anexo, cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", mediante el cual se prohíbe exigir documentos que reposan en la entidad, el proponente no deberá aportar la certificación en el RUP de los contratos y/o convenios, suscritos que ya se encuentren ejecutados y terminados con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL para cumplir con la experiencia requerida en el presente proceso. Sin embargo, el proponente deberá diligenciar el "FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" informando de la acreditación de la citada experiencia. ***Lo anterior no exime al proponente de la responsabilidad de presentar la citada experiencia en el Registro Único de Proponentes.***

En caso de que se acredite experiencia con contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, y anexar copia del contrato en el que se mencione dicho porcentaje de participación. Únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación en dichos contratos, conforme al documento de constitución del consorcio, unión temporal y el FORMATO No. 5 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

El proponente debe adjuntar los soportes de la información relacionada en el FORMATO No. 5 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" en estricto orden como fue diligenciada."

Análisis y verificación de los requisitos

1. *El Registro Único de Proponentes (RUP):* Conforme a la información indicada por el proponente en el Formato No. 5, los contratos certificados en el RUP que se deben tener en cuenta como requisito habilitante son:

Nombre del contratante	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Valor en SMLMV[1]	Códigos UNSPSC	Análisis
Departamento Administrativo de Prosperidad Social DPS	Prestación de servicios en la dispersión de las transferencias monetarias no condicionadas a los beneficiarios no incluidos financieramente del Programa Ingreso Solidario, de manera personalizada a través de los puntos de atención de pago a nivel nacional.	31/03/2021	31/7/2021	22.198	84121600	Experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes – RUP y en las certificaciones que reposan en Prosperidad Social. Clasificado en el Código UNSPSC habilitante El contrato No. **85043 de 2022** corresponde al número consecutivo del reporte del contrato ejecutado del RUP **No 3** Una vez verificado el valor certificado por la Oficina de Contratación ($26.360.969.600), este corresponde a 26360 SMMLV de la vigencia 2022. Se toma el valor certificado en el RUP para efectos de la verificación del presente contrato. **CUMPLE**
Departamento Administrativo de Prosperidad Social DPS	Prestación De Servicios de Dispersión Y Entrega Transferencias Monetarias A Través De Servicios Postales De Pago A Los Beneficiarios Del Programa	2/8/2023	31/12/2023	19349	84121600	Experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes – RUP y en las certificaciones que reposan en Prosperidad Social. Clasificado en el Código UNSPSC habilitante

[1] Valor en SMMLV tomado del RUP aportado por el Proponente.

Nombre del contratante	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Valor en SMLMV[1]	Códigos UNSPSC	Análisis
	Colombia Mayor, Mediante Adhesión Al Instrumento de Agregación De Demanda CCE-247-IAD-2020					El contrato No. **113895 de 2023** corresponde al número consecutivo del reporte del contrato ejecutado del RUP **No 4** Una vez verificado el valor certificado por la Oficina de Contratación ($27.871.453.440), este corresponde a 24027 SMMLV de la vigencia 2023. Se toma el valor certificado en el RUP para efectos de la verificación del presente contrato. **CUMPLE**
Departamento Administrativo de Prosperidad Social DPS	Prestación de servicios en la dispersión de las transferencias monetarias no condicionadas a los beneficiarios no incluidos financieramente del programa ingreso solidario, de manera personalizada a través de los puntos de atención de pago a nivel nacional	18/2/2021	29/12/2023	19692	84121600	Experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes – RUP y en las certificaciones que reposan en Prosperidad Social. Clasificado en el Código UNSPSC habilitante El contrato No. **164 de 2021** corresponde al número consecutivo del reporte del contrato ejecutado del RUP **No 5** Una vez verificado el valor certificado por la Oficina de Contratación ($ 22.843.255.000), este corresponde a 25143 SMMLV de la vigencia 2021. Se toma el valor certificado en el RUP para efectos de

Nombre del contratante	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Valor en SMLMV[1]	Códigos UNSPSC	Análisis
						la verificación del presente contrato. **CUMPLE**
Departamento Administrativo de Prosperidad Social DPS	Prestación De Servicios De Dispersión y Entrega Transferencias Monetarias A Través De Servicios Postales De Pago A Los Beneficiarios Del Programa Compensación del Iva, Mediante Adhesión Al Instrumento de Agregación De Demanda CCE-247-IAD-2020	23/8/2023	31/12/2023	6185	84121600	Experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes – RUP y en las certificaciones que reposan en Prosperidad Social. Clasificado en el Código UNSPSC habilitante El contrato No. **114844 de 2023** corresponde al número consecutivo del reporte del contrato ejecutado del RUP **No 6** Una vez verificado el valor certificado por la Oficina de Contratación ($8.152.877.160), este corresponde a 7028 SMMLV de la vigencia 2023. Se toma el valor certificado en el RUP para efectos de la verificación del presente contrato. **CUMPLE**
TOTAL Valor en SMMLV				**67.424**		**CUMPLE**

2. *Certificaciones de los contratos y/o convenios ejecutados y terminados:* los contratos acreditados en el Formato No. 5 **CUMPLEN** con el requisito de certificación, de acuerdo la información reportada por el proponente y teniendo en cuenta *el artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública",* mediante el cual se prohíbe exigir documentos que reposan en la entidad.

3. *El diligenciamiento del "FORMATO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" en el cual se relacionarán los contratos que el proponente presenta para verificación:* **CUMPLE** toda vez que la información es consistente con la certificación del RUP aportada por el proponente.

En relación con la información contenida en el RUP

1. Los contratos ejecutados deben estar clasificados en el código 84121600: De acuerdo con la información reportada en el RUP la totalidad de los contratos ejecutados y allegados por el proponente se encuentran clasificados en el código 84121600, por lo tanto, el proponente **CUMPLE** con este requisito habilitante.

2. El valor, sumado o de manera individual debe ser igual o mayor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial, esto es 48050,45 SMMLV: **CUMPLE** con este requisito habilitante, teniendo en cuenta que la suma de los contratos ejecutados aportados corresponde a 67.424 SMMLV.

2. ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE

*"El PROPONENTE (el representante legal de las personas jurídicas o el representante de los consorcios o uniones temporales) al diligenciar la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, se compromete de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones técnicas solicitadas en el proceso de selección, para la ejecución del contrato."*

Análisis y verificación del requisito

El soporte aportado por el proponente que valida esta información es: "CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA" - **CUMPLE**

3. COBERTURA A NIVEL NACIONAL

"Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá garantizar la capacidad operativa para la entrega de transferencias monetarias en el cien por ciento (100 %) del territorio nacional, entendida como la posibilidad efectiva de prestar el servicio en todos los departamentos y municipios del país, así como en corregimientos, centros poblados, áreas no municipalizadas y resguardos indígenas, cuando así sea requerido por PROSPERIDAD SOCIAL, conforme a la programación de los ciclos de pago y a las órdenes impartidas por la Entidad.

La cobertura deberá ser garantizada por el proponente a través de su operación propia, aliados, corresponsales o cajas extendidas.

El proponente deberá garantizar que los puntos de pago en los cuales cuente con operación propia y/o a través de aliados, no serán reemplazados por cajas extendidas durante la ejecución del contrato.

Por razones de seguimiento operativo en territorio y con el propósito un mayor número de días de pagos durante el ciclo operativo, el proponente no podrá garantizar cobertura a nivel nacional en más del 5% del total de municipios con la modalidad de caja extendida como único canal de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, en el marco de la ejecución del contrato, en caso de requerirse cajas extendidas adicionales, el supervisor podrá concertarlo con el contratista sin lugar a reconocimientos económicos adicionales.

La no acreditación de cobertura operativa en el 100 % del territorio nacional dará lugar al rechazo de la propuesta, por incumplimiento de un requisito habilitante técnico.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el ***FORMATO No. 6 "HABILITANTE MATRIZ DE COBERTURA",*** *dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL, con el cual declara, bajo la gravedad de juramento, la capacidad operativa para prestar el servicio en la totalidad del territorio nacional, indicando para cada departamento y municipio el mecanismo de atención disponible (operación propia, aliado, corresponsal o caja extendida).*

Es importante indicar que, de acuerdo con lo establecidas por fallos y sentencias judiciales de protección a población indígena, a nivel submunicipal se deberán incluir 3 cajas extendidas o pagos en oficina (de tenerse) en los siguientes lugares:

- *Municipio de Uribia (La Guajira): Corregimiento de Nazareth. Atención a población Wayúu del norte del departamento.*
- *Municipio de Puerto Rico (Risaralda): Corregimiento de Santa Cecilia. Atención a población del resguardo del Alto Andágueda del municipio de Bagadó (Chocó).*
- *Municipio de Valledupar (Cesar): Corregimiento de Atanquez. Atención a población indígena del pueblo Kankuamo.*

El formato tendrá como finalidad establecer una línea base de cobertura operativa, sin que su contenido limite o condicione la obligación del contratista de atender pagos en cualquier zona del territorio nacional que sea requerida durante la ejecución del contrato.

La información territorial incluida en los anexos del contrato tiene carácter referencial e indicativo, en atención a la naturaleza dinámica de los programas de transferencias monetarias. En consecuencia, la variación de zonas, municipios o territorios a atender no requerirá modificación contractual, ni afectará la obligación del contratista de garantizar cobertura nacional, en los términos del presente requisito habilitante."

Análisis y verificación del requisito

Conforme a la información reportada bajo la gravedad de juramento por el proponente a través del "FORMATO 6 HABILITANTE MATRIZ DE COBERTURA", **CUMPLE** con la capacidad operativa para prestar el servicio en la totalidad del territorio Nacional.

4. HABILITACIÓN COMO OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO EXPEDIDO POR MINTIC

"El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante, que se encuentra debidamente habilitado como OPERADOR POSTAL, mediante la presentación del acto administrativo de habilitación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009 y las

demás disposiciones normativas vigentes que la reglamenten, modifiquen o sustituyan ***para lo cual deberá aportar el respectivo acto administrativo.***

La habilitación deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

Para efectos de verificación, PROSPERIDAD SOCIAL consultará directamente el Registro de Operadores Postales a través del enlace dispuesto por el MINTIC.

La verificación se realizará con base en el NIT y la razón social del proponente, sin perjuicio de la documentación aportada en la propuesta.

La no acreditación, la falta de vigencia de la habilitación o la no correspondencia entre la información registrada ante el MINTIC y la suministrada por el proponente dará lugar al rechazo de la oferta, por incumplimiento de un requisito habilitante.

NOTA: *Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de PROPONENTE PLURAL, tales como consorcios o uniones temporales* ***todos y cada uno de sus integrantes*** *deberán encontrarse habilitados individualmente como operadores postales de servicios postales de pago por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en los términos señalados en el presente numeral.*

En consecuencia, no será suficiente la habilitación de uno solo de los integrantes para acreditar este requisito habilitante.

técnica los soportes que sustenten la misma, cuando sean requeridos por la entidad."

Análisis y verificación del requisito

El proponente aportó el acto administrativo de habilitación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, de los dos integrantes de la Unión Temporal, así:

- MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.: habilitación hasta el 23 de marzo de 2035 a través de la Resolución No. 1112 de 2025
- RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.: habilitación hasta el 8 de julio de 2034 a través de la Resolución No. 02150 de 2024

En cumplimiento de los señalado en el documento de INVITACIÓN DEFINITIVA DE MAYOR CUANTÍA IMYC 01 FIP DE 2026, para efectos de verificación, se consultó directamente en el micrositio de Empresas postales habilitadas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) el listado de los operadores actualmente registrados en el país y habilitados por el Ministerio, en los siguientes enlaces:

https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Informacion-general/Empresas-postales-habilitadas/

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fmintic.gov.co%2Fportal%2F715%2Farticles-125192_operadores_registrados_20251202.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK



En el cual constata que MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S. y RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. se encuentran habilitados conforme a los actos administrativos aportados por el proponente (ver pantallazos):

NIT	Razón Social	Expediente	Departamento	Municipio	Tipo de Servicio	Número Último Acto Administrativo Habilitante	Fecha Último Registro Post
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA S. A. - MICOL S. A.	69000188	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	4307	19/10/2034
830014567	INTERSERVICE S.A	69000200	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3457	26/10/2034
860025338	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION	69000154	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	5409	05/11/2034
890270738	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA - COOTRANSMAGDALENA LTDA	69000211	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	4247	06/11/2035
900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S	71000005	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Postales de Pago	1112	23/03/2035
900625050	ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	69000198	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	5083	08/03/2035
900310856	PRONTO ENVIOS LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	69000217	Valle del Cauca	Palmira	Mensajería Expresa	1213	12/05/2035

NIT	Razón Social	Expediente	Departamento	Municipio	Tipo de Servicio	Número Último Acto Administrativo Habilitante	Fecha Último Registro Post
800166199	DELTEC S. A.	69000180	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	1898	24/06/2034
830047700	HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	69000178	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2087	24/06/2034
830131993	EFECTIVO LTDA	71000001	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Postales de Pago	2366	08/07/2034
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	71000003	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Postales de Pago	2367	08/07/2034
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	71000002	Valle del Cauca	Cali	Postales de Pago	2150	08/07/2034
800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	69000240	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	900	28/07/2034
900679803	ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.	69000288	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	896	28/07/2034

En consecuencia, dado que se trata de un proponente plural, y considerando que cada uno de sus integrantes se encuentra habilitado individualmente como operador postal de servicios postales de pago por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y que la información es consistente tanto en el Acto Administrativo como en el micrositio dispuesto por MINTIC, el proponente **CUMPLE** con este requisito habilitante.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTES

De conformidad con las responsabilidades del Comité de Evaluación técnica, se informa que una vez revisada la información relacionada con las certificaciones que reposan en Prosperidad Social, la información del Registro Único de Proponentes (RUP) y el formato No. 5, aportados por el proponente en la etapa de traslado del informe de verificación y para la presentación de observaciones a éste, se concluye que la **Unión Temporal de**

Pago Postal <u>CUMPLE</u> con los criterios habilitantes en el proceso de contratación de mayor cuantía IMYC 01 FIP de 2026.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con numeral 9 del documento de **INVITACIÓN DEFINITIVA DE MAYOR CUANTÍA IMYC 01 FIP DE 2026** los criterios de evaluación se describen a continuación:

Factores de evaluación

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
EFICIENCIA - MENOR NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO PARA EL PROCESAMIENTO DEL ARCHIVO DE LIQUIDACIÓN	15 PUNTOS
EFICIENCIA – MENOR NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO PARA LA DISPERSIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL PROGRAMA POSTERIOR AL ABONO EN CUENTA DISPERSORA	15 PUNTOS
EFICIENCIA – MENOR NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO PARA LA ATENCIÓN DE FONDO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y/O REQUERIMIENTOS	9.75 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA – TARIFA MÁS BAJA POR GIRO POR PROGRAMA	50 PUNTOS
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

Formulas por factor de evaluación

- **Eficiencia - menor número de días calendario para el procesamiento del archivo de liquidación (máximo 15 puntos).**

$$Puntaje = 15\,puntos * \left(\frac{Menor\ número\ de\ días\ ofertados\ entre\ las\ propuestas\ válidas}{Número\ de\ días\ ofertados\ por\ el\ proponente\ evaluado}\right)$$

- **Eficiencia – menor número de días calendario para el inicio de la dispersión de las transferencias monetarias del programa posterior al abono en cuenta dispersora (máximo 15 puntos).**

$$Puntaje = 15\,puntos * \left(\frac{Menor\ número\ de\ días\ ofertados\ entre\ las\ propuestas\ válidas}{Número\ de\ días\ ofertados\ por\ el\ proponente\ evaluado}\right)$$

- **Eficiencia – menor número de días calendario para la atención de fondo solicitudes de información y/o requerimientos (máximo 9.75 puntos).**

$$Puntaje = 9{,}75\ puntos * \left(\frac{Menor\ número\ de\ días\ ofertados\ entre\ las\ propuestas\ válidas}{Número\ de\ días\ ofertados\ por\ el\ proponente\ evaluado}\right)$$

- **Oferta económica – tarifa más baja por giro por programa (máximo 50 puntos).**

El puntaje de cada subcriterio (o ítem) se calculará así:

Puntaje = (Tarifa más baja válida / Tarifa evaluada) × Puntaje máximo del subcriterio

$$Puntaje = \frac{Tarifa\ más\ baja\ válida\ ofertada}{Tarifa\ evaluada} \cdot Puntaje\ máximo\ del\ subcriterio$$

- **Apoyo a la industria nacional (máximo 10 puntos).**

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad.	10
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional.	5
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad ni componente nacional.	0

- **Puntaje diferencial para emprendimiento y/o empresas de mujeres (máximo 0.25 puntos).**

Emprendimientos y empresas de mujeres	Puntaje Máximo
Emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.	0.25 puntos
Empresas que no se encuentren determinadas y/o clasificadas como emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015	0 puntos

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se relaciona el resultado obtenido por el proponente en cada uno de los criterios de evaluación, relacionados con la capacidad técnica.

Evaluaciones por factor

Ítem 1: Eficiencia - menor número de días calendario para el procesamiento del archivo de liquidación (máximo 15 puntos)

RESULTADO DE LOS FACTORES				
ÍTEM 1: EFICIENCIA - MENOR NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO PARA EL PROCESAMIENTO DEL ARCHIVO DE LIQUIDACIÓN (Máximo 15 PUNTOS) (Min. 1 Max. 5 días calendario)				
PROPONENTES	# Días ofertados por Proponente	Menor # días Ofertado por la totalidad de Proponentes	Total puntos posibles	Resultado
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	1	1	15	15,0000

Ítem 2: Eficiencia – menor número de días calendario para la dispersión de las transferencias monetarias del programa posterior al abono en cuenta dispersora (máximo 15 puntos)

RESULTADO DE LOS FACTORES				
ÍTEM 2: EFICIENCIA – MENOR NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO PARA LA DISPERSIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL PROGRAMA POSTERIOR AL ABONO EN CUENTA DISPERSORA (Máximo 15 PUNTOS) (Min. 1 Max. 3 días calendario)				
PROPONENTES	# Días ofertados por Proponente	Menor # días Ofertado por la totalidad de Proponentes	Total puntos posibles	Resultado
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	1	1	15	15,0000

Ítem 3: eficiencia – menor número de días calendario para la atención de fondo solicitudes de información y/o requerimientos (máximo 9.75 puntos).

RESULTADO DE LOS FACTORES				
ÍTEM 3: EFICIENCIA – MENOR NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO PARA LA ATENCIÓN DE FONDO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y/O REQUERIMIENTOS (Máximo 9.75 puntos) (Min. 2 Max. 7 días calendario)				
PROPONENTES	**# Días ofertados por Proponente**	**Menor # días Ofertado por la totalidad de Proponentes**	**Total puntos posibles**	**Resultado**
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	2	2	9,75	9,7500

Nota: *En la Invitación Definitiva en el punto 9 "Criterios de Evaluación de las Propuestas", en el factor de evaluación 9.3 EFICIENCIA – MENOR NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO PARA LA ATENCIÓN DE FONDO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y/O REQUERIMIENTOS se determinó como puntaje MÁXIMO 9.75 PUNTOS. Sin embargo, por error de digitación involuntario, en el Formato No. 7 puntuables invitación de mayor cuantía 01 FIP 2026, celda D10, se registró como puntaje máximo 10 puntos. Por lo tanto, de acuerdo con la Invitación definitiva el puntaje correcto para la evaluación es* ***9,75 puntos****.*

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Ítem 1: Entrega del incentivo en los corresponsales, cajas extendidas y otros aliados Programas Renta Ciudadana y Compensación del IVA

RESULTADOS OFERTA ECONÓMICA				
ÍTEM 1: ENTREGA DEL INCENTIVO EN LOS CORRESPONSALES, CAJAS EXTENDIDAS Y OTROS ALIADOS *PROGRAMAS RENTA CIUDADANA Y COMPENSACIÓN DEL IVA*				
PROPONENTES	**Tarifa Unitaria Propuesta**	**Tarifa más Baja Válida Ofertada**	**Puntaje Máximo del Subcriterio**	**Resultado**
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	$ 4.125	$ 4.125	10	10,0000

Ítem 2: Entrega del incentivo en los corresponsales, cajas extendidas y otros aliados Programa Colombia Mayor

RESULTADOS OFERTA ECONÓMICA				
ÍTEM 2: ENTREGA DEL INCENTIVO EN LOS CORRESPONSALES, CAJAS EXTENDIDAS Y OTROS ALIADOS *PROGRAMA COLOMBIA MAYOR*				
PROPONENTES	**Tarifa Unitaria Propuesta**	**Tarifa más Baja Válida Ofertada**	**Puntaje Máximo del Subcriterio**	**Resultado**
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	$ 4.275	$ 4.275	25	25,0000

Ítem 3: Entrega del incentivo en los corresponsales, cajas extendidas y otros aliados Programa Renta Joven

RESULTADOS OFERTA ECONÓMICA				
ÍTEM 3: ENTREGA DEL INCENTIVO EN LOS CORRESPONSALES, CAJAS EXTENDIDAS Y OTROS ALIADOS *PROGRAMA RENTA JOVEN*				
PROPONENTES	**Tarifa Unitaria Propuesta**	**Tarifa más Baja Válida Ofertada**	**Puntaje Máximo del Subcriterio**	**Resultado**
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	$ 4.125	$ 4.125	5	5,0000

Ítem 4: entrega del incentivo en los corresponsales, cajas extendidas y otros aliados Ciclos Dobles

RESULTADOS OFERTA ECONÓMICA				
ÍTEM 4: ENTREGA DEL INCENTIVO EN LOS CORRESPONSALES, CAJAS EXTENDIDAS Y OTROS ALIADOS *CICLOS DOBLES*				
PROPONENTES	**Tarifa Unitaria Propuesta**	**Tarifa más Baja Válida Ofertada**	**Puntaje Máximo del Subcriterio**	**Resultado**
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	$ 5.796	$ 5.796	10	10,0000

RESULTADOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

RESULTADOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
PROPONENTES	**Resultado**	**Soporte que valida el puntaje**
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	10	Los soportes aportado por el proponente que validan esta información son: Certificados de Existencia y Representación Legal que valida que son empresas Colombianas. Los formatos aportados son: "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" "CERTIFICADO DE EXISTENCIA"

RESULTADOS PUNTAJE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES

RESULTADOS PUNTAJE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES		
PROPONENTES	**Resultado**	**Soporte que valida el puntaje**
UNIÓN TEMPORAL DE PAGO POSTAL / (RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. y MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.)	0,25	El soporte aportado por el proponente que valida esta información es: Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal de RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. - SuperGiros. El formato aportado es: "EMPRENDIIENTO DE MUJERES" EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES VINCULACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO FEMENINO

CONSOLIDADO FACTORES PUNTUABLES

ÍTEM	FACTOR DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	Eficiencia - menor número de días calendario para el procesamiento del archivo de liquidación (máximo 15 puntos)	15,0000
2	Eficiencia – menor número de días calendario para la dispersión de las transferencias monetarias del programa posterior al abono en cuenta dispersora (máximo 15 puntos)	15,0000
3	Eficiencia – menor número de días calendario para la atención de fondo solicitudes de información y/o requerimientos (máximo 9,75 puntos)	9,7500
4	Entrega del incentivo en los corresponsales, cajas extendidas y otros Aliados **Programas Renta Ciudadana y Compensación del IVA**	10,0000
5	Entrega del incentivo en los corresponsales, cajas extendidas y otros Aliados **Programa Colombia Mayor**	25,0000
6	Entrega del incentivo en los corresponsales, cajas extendidas y otros Aliados **Programa Renta Joven**	5,0000
7	Entrega del incentivo en los corresponsales, cajas extendidas y otros Aliados **Ciclos Dobles**	10,0000
8	Apoyo a la industria Nacional	10,0000
9	Puntaje diferencial para emprendimiento y/o empresas de mujeres	0,2500
TOTAL		**100,0000**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE TÉCNICO

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DEL PROCESO MAYOR CUANTÍA IMYC 01 FIP DE 2026

De conformidad con las responsabilidades del Comité de Evaluación Técnica, se informa que el proponente **Unión Temporal de Pago Postal** **CUMPLE** con los criterios habilitantes conforme a los documentos aportados por el proponente durante el proceso, en la subsanación y cargados en el SECOP II.

De igual manera, el Comité de Evaluación Técnica informa que el proponente **Unión Temporal de Pago Postal,** **OBTUVO 100 PUNTOS** en los factores puntuables, conforme a los soportes cargados en SECOP II.

En conclusión, este Comité de Evaluación Técnica recomienda al ordenador del gasto adoptar los resultados obtenidos en la evaluación realizada al proponente **Unión Temporal de Pago Postal**.

En mérito de lo expuesto, se firma el día 26 de febrero de 2026 por los miembros del Comité de Evaluación Técnica.

Claudia Milena Delgado Galvis
Contratista GIT Transferencias para la Vejez

Alexander González Reina
Profesional Especializado GIT Transferencias para Jóvenes

Camilo Antón Gómez Cardona
Contratista Dirección de Monetarias

Yury Daniel Serrano Cárdenas
Contratista Dirección de Transferencias Transferencias Monetarias

Fabio Enrique Gómez Romero
Profesional Especializado Oficina de Operación de Transferencias